

MISIONES EUSKAMPUS 2.0

Programa 2022

El momento actual requiere aunar esfuerzos para transitar hacia sociedades más resilientes, sostenibles y equitativas. La Inteligencia Artificial proporciona múltiples oportunidades que pueden facilitar el avance económico-social en la dirección y a la velocidad adecuadas para afrontar mejor y de manera conjunta una serie de retos científicos, tecnológicos, económicos, sociales y políticos que requieren respuestas cooperativas complejas.

El año 2020 marcaba el inicio de una década de acción ambiciosa con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. Aprobados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los ODS constituyen un llamamiento universal a la acción para proteger el planeta, erradicar la pobreza, garantizar una vida sana y promover el bienestar, entre otros.

Los cambios en el nuevo orden mundial han venido marcados por dos grandes sucesos, la pandemia iniciada en 2020 y el reciente estallido de la guerra en Ucrania. El grado de incertidumbre roza niveles sin precedentes, factores como la falta de suministros energéticos y materiales, la escalada del índice de precios al consumo (IPC) y la falta de previsibilidad acerca de la futura evolución sanitaria y geopolítica están generando un clima de inestabilidad a nivel económico, político y social que hace poner en cuestión el sistema.

Por todo ello, es más importante que nunca mantenerse firmes en la apuesta por nuevos modelos, económicos (productivos y de servicios) y sociales que sean equilibrados y justos con las personas que los conforman y con el entorno en el que habitan. Toda acción encaminada a ser autosuficiente y aprovechar mejor los recursos próximos, ya sean energéticos, suministros reutilizados, agroalimentarios, etc. redundará en una economía más fuerte y en una sociedad más cohesionada.

La investigación e innovación abren caminos hacia el desarrollo de nuevo conocimiento y la aplicación del mismo, permitiéndonos reinventar e ingeniar nuevas formas de hacer las cosas. A menudo, el conocimiento o las nuevas tecnologías están ahí, pero no se dan las condiciones o los elementos necesarios para activar su uso o implementación. Este es precisamente el caso de la Inteligencia Artificial que, tratándose de un ámbito relativamente nuevo, lleva ya años desarrollándose y ampliando su potencial de aplicación.

En Euskadi el “Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030” pretende dar un impulso a la Investigación, Desarrollo e Innovación para acelerar la transición hacia una Euskadi digital, verde e inclusiva estableciendo una serie de prioridades estratégicas¹

¹ El PCTI Euskadi 2030 centra la estrategia de especialización inteligente “RIS3 Euskadi” en torno a tres áreas de especialización prioritarias (salud personalizada, energías más limpias e industria inteligente) y cuatro territorios de oportunidad (alimentación saludable, ecoinnovación, ciudades sostenibles, Euskadi

para el País Vasco. Todas ellas suponen oportunidades de aplicación de la IA, siendo que en Euskadi partimos además de unas capacidades que permiten hacer una apuesta decidida por la IA como palanca para la transformación digital y hacia una sociedad más competitiva y resiliente.

Los retos globales y locales de nuestro tiempo son el resultado de interdependencias entre elementos tractores (*drivers*) de la sociedad, la economía, el medio ambiente y la cultura que conducen a un refuerzo dinámico y mutuo con causas y efectos en muchas escalas geográficas y temporales. A menudo se pueden ver como retos intratables o resistentes porque el conocimiento sobre sus causas e interdependencias suele ser incompleto, contradictorio y rápidamente cambiante. Los desafíos de sostenibilidad global y local implican que a menudo los objetivos e intereses marcados entren en conflicto, lo cual plantea dilemas a la hora de diseñar las soluciones correspondientes. Sin embargo, su complejidad puede y debe abordarse mediante nuevas fórmulas de generación de respuestas colectivas basadas en una visión de conjunto. Concretamente ciertas transformaciones en el modo de crear nuevo conocimiento ha ido acuñando el concepto de **ciencia sostenible** (*“investigación y educación que resultan en nuevos conocimientos, tecnología, innovación y comprensión holística que permitirán a las sociedades abordar mejor los desafíos globales y retos locales de sostenibilidad”*)². Se trata de iniciar un proceso que implica tanto libertad investigadora como responsabilidad respecto a la sociedad a la hora de desempeñarse como científico/a.

La Inteligencia Artificial (IA) como factor clave de desarrollo

La Inteligencia Artificial (IA) describe una serie de tecnologías y herramientas computacionales encaminadas a reproducir o mejorar las habilidades de los seres humanos al desempeñar tareas complejas tales como el aprendizaje o resolución de problemas o conflictos. Nos permite usar y dar sentido a los datos. Su uso se ha incrementado con la optimización del rendimiento computacional, la rápida disponibilidad de datos y la necesidad de procesar un creciente número de ellos.

Las oportunidades que ofrece son enormes a lo largo de todas las áreas de la ciencia, la economía y administración pública. Se estima que los países que lideren el desarrollo y utilización de la IA podrían aumentar entre un 20% y un 25% su crecimiento económico y productividad durante la próxima década³.

Con el fin de aprovechar la gran oportunidad que representa la IA, es importante que las tecnologías IA de la próxima generación se desarrollen de acuerdo con principios de

creativa). Junto a las áreas de especialización, el PCTI 2030 introduce el concepto de Iniciativas Tractoras Transversales en los ámbitos de envejecimiento saludable, movilidad eléctrica y economía circular.

² UNESCO (2017) *Guidelines in sustainability science in research and education*. Consultado el 1 de marzo en <https://en.unesco.org/sustainability-science/guidelines>

³ UKRI. UK Research and innovation. *Transforming our world with AI*. Consultado el 14 de marzo <https://www.ukri.org/wp-content/uploads/2021/02/UKRI-120221-TransformingOurWorldWithAI.pdf>

responsabilidad y confianza para que puedan tener un verdadero impacto en los retos sociales, económicos y medioambientales a los que se enfrenta el mundo actual.

La investigación fundamental en ciencias sociales y humanidades debe unir fuerzas con los desarrollos tecnológicos para que podamos comprender mejor cómo la IA se está implementando y cuál es su verdadero impacto en la sociedad y la economía.

La IA ya está, de hecho, transformando el mundo en el que vivimos. Está ayudando a los y las científicos/as a realizar importantes descubrimientos de manera más ágil, está transformando los servicios de salud, incluyendo la predicción y la prevención de enfermedades. Ya nos está ayudando a enfrentarnos a retos en ámbitos como el de la energía, medioambiente, agroalimentario y productividad empresarial.

Sin embargo, aún queda un largo recorrido por delante para llegar a aprovechar todo el valor añadido que puede aportar en sus aplicaciones para la generación, distribución y regulación de la energía, el desarrollo de servicios públicos personalizados, la salud o la transición hacia modelos circulares. Es más, la naturaleza de la IA la hace a menudo muy dependiente del contexto en el que se aplica. Esta característica pone de manifiesto que las nuevas tecnologías IA no se desarrollan únicamente por los matemáticos o ingenieros informáticos de primer nivel, sino que, a menudo, se desarrollan atajando los problemas del mundo real en ámbitos específicos de aplicación. La fiabilidad y adoptabilidad de la IA, incluyendo el sesgo de conteo y la asunción de unos valores determinados son aspectos relevantes que también han de tenerse en cuenta.

Euskampus, una oportunidad para orquestar una respuesta conjunta

En el Plan Estratégico EUskampus 2030⁴ se plantean las Misiones Euskampus como una forma de **orquestar la rica diversidad de capacidades, talento y experiencia que atesoran de forma fragmentada la UPV/EHU, la U. de Burdeos, TECNALIA y DIPC, proporcionando una dirección definida a la cooperación que guía acciones protagonizadas por diversos colectivos:** estudiantes, profesores, investigadores, gestores, profesionales de diversos agentes empresariales y sociales, e incluso la ciudadanía.

Una Misión Euskampus es una respuesta colectiva liderada por las entidades patronas de Euskampus, y concertada con otras entidades y agentes, para alcanzar objetivos predefinidos que abordan un gran reto científico, tecnológico, medioambiental, cultural, económico, social o una mezcla de ellos, a través de una agenda coordinada de acciones de educación, investigación, transferencia y difusión del conocimiento.

Los programas Misiones Euskampus nacen con el propósito de ir generando una red de capacidades de investigación, formación e innovación que participarán en acciones coordinadas para definir misiones específicas en unos ámbitos de misión.

Tras la primera experiencia con el programa Euskampus Resiliencia Covid-19 lanzado en 2020 que ya apuntaba en esta dirección, y el Programa 2021 **“Misiones Euskampus 1.0”** para promover **Sociedades más Resilientes y la Sostenibilidad y valorización de los océanos**, el actual programa **Misiones 2.0** tiene como objetivo **explorar y explotar la IA como factor clave de desarrollo para afrontar grandes desafíos científicos, tecnológicos, económicos y sociales**. En concreto, este foco temático busca impulsar la colaboración de Grupos de Investigación de diversos ámbitos, incluyendo las ciencias sociales y humanas que, en colaboración con grupos de diversas disciplinas, planteen proyectos innovadores, tanto desde el punto de vista de su objeto de investigación como desde el punto de vista de la metodología y abordaje interdisciplinar y sistémico.

Más allá de un proyecto de investigación al uso, las propuestas deberán incluir un plan de trabajo conjunto, involucrando agentes, grupos de interés y demás entidades que permitan incrementar y extender el impacto generado. Para ello, las propuestas incluirán acciones complementarias encaminadas a difundir los resultados de las investigaciones, más allá del público especializado, y plantear actividades de formación o divulgación dirigidas a la comunidad de estudiantes.

En virtud de todo ello, se abre un proceso de concurrencia competitiva para la selección de proyectos de acuerdo al procedimiento y a los criterios recogidos en las Disposiciones del presente documento.

⁴ Plan Estratégico Euskampus 2030 (<https://euskampus.eus/es/fundacion/plan-estrategico-2030>)

DISPOSICIONES

Artículo 1. – Entidades que pueden participar

1. El programa estará abierto a Entidades Euskampus⁵, y a otras entidades socias de las anteriores que formen parte del Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología (SVCTI) y/o de Nueva Aquitania.
2. En cada proyecto deben participar, al menos, dos grupos de investigación pertenecientes a Entidades Euskampus y dos de ellos deben ejercer el liderazgo.
3. Se valorará positivamente la colaboración de más de un grupo de investigación de una misma entidad siempre y cuando los formen personal experto en ámbitos o disciplinas de conocimiento distintas.
4. Se valorará positivamente que los proyectos estén liderados por jóvenes investigadores/as y/o por mujeres.
5. Sólo serán beneficiarias directas del programa las Entidades Euskampus, pudiendo participar en el proyecto otras entidades que no podrán ser receptoras directas de los fondos de la fundación.

Artículo 2. – Orientación de los proyectos de investigación e innovación educativa.

1. Se podrán presentar dos modalidades de proyecto:
 - a. Investigación e innovación cooperativa

Proyectos de investigación cooperativa interdisciplinares y multiagente, cuyas propuestas deberán incluir un plan de trabajo conjunto, involucrando agentes, grupos de interés y demás entidades que permitan incrementar y extender el impacto generado. Para ello, las propuestas incluirán acciones complementarias encaminadas a difundir los resultados de las investigaciones, más allá del público especializado, pudiendo llegar incluso a plantear actividades de formación, innovación educativa, divulgación etc. dirigidas a la comunidad de estudiantes y a otros colectivos sociales.

- b. Innovación educativa

Los proyectos de innovación educativa podrán ser iniciativas o acciones asociadas de forma complementaria a los proyectos de investigación o bien proponerse de forma independiente. Deberán promover el aprendizaje basado en investigación (RBL en inglés) y orientado a problemas o retos impulsando espacios de aprendizaje,

⁵ Se entiende por Entidad Euskampus las entidades generadoras de conocimiento que forman parte de su Patronato: UPV/EHU, Tecnalia, DIPC y Universidad de Burdeos, así como las empresas CAF y Velatia.

colaborativos y transversales (interdisciplinares y con implicación de stakeholders)⁶ y estar alineados con la educación en sostenibilidad⁷.

2. Los proyectos de investigación y/o innovación educativa se encuadrarán en los siguientes ámbitos de misión⁸ y deben identificar claramente un reto concreto al que responden y su posible impacto social:



2. Los proyectos pueden estar muy focalizados en un problema concreto o pueden tener un carácter más amplio. Se primarán los proyectos que sean claramente inter/transdisciplinares⁹ y especialmente aquellos proyectos que integren distintas

⁶ El modelo educativo IKD i3 de UPV/EHU es un marco de orientación a privilegiar. Referencias: EHUagenda2030 por el desarrollo sostenible: <https://www.ehu.es/es/web/iraunkortasuna/ehuagenda-2030>

Catálogo de competencias transversales de UPV/EHU: <https://www.ehu.es/es/web/enplegua/competencias-transversales>

⁷ Orientaciones y herramientas prácticas en: SDSN (2020): Accelerating Education for the SDGs in Universities: A guide for universities, colleges, and tertiary and higher education institutions. New York: Sustainable Development Solutions Network (SDSN):

https://irp-cdn.multiscreensite.com/be6d1d56/files/uploaded/accelerating-education-for-the-sdgs-in-unis-web_zZuYLaoZRHK1L77zAd4n.pdf

⁸ Los ámbitos son amplios e ilustrativos, y las líneas dentro de cada ámbito son orientativas y no excluyen otras posibles líneas no mencionadas en la figura.

⁹ Distinguímos cuatro niveles de cooperación disciplinar

- Mono: Colaboración dentro de una disciplina. Por ejemplo, entre físicos de partículas experimentales y teóricos.
- Multi: cada disciplina proporciona su conocimiento para construir una cadena de valor lineal. Por ejemplo, entre neurocientíficos y neurólogos clínicos en un enfoque traslacional, desde el laboratorio hasta el paciente.

áreas de conocimiento (ciencias naturales, ciencias de la salud, ingeniería y arquitectura, artes y humanidades, ciencias sociales y jurídicas) y tengan en cuenta distintos grupos de interés.

3. En el caso de los proyectos de investigación, se valorará muy positivamente que las propuestas incluyan una serie de actividades complementarias tendentes a involucrar estudiantes de grado o de postgrado, o estudiantes recientemente egresados y/o a maximizar la transferencia y el impacto social del proyecto.

Artículo 3. – Duración de los proyectos de investigación.

1. Todos los proyectos se desarrollarán dentro de los ejercicios 2022 y 2023. En todo caso finalizarán, como máximo, el 31/12/2023.

Artículo 4. – Beneficios para los proyectos seleccionados

La ayuda aportada por Euskampus combinará una **asignación presupuestaria**, por un lado, una **mentorización a medida** y acciones de acompañamiento y apoyo para los grupos de investigación que conformen el equipo de proyecto, por el otro.

Artículo 4.1 - Financiación aportada por Euskampus

1. Las ayudas aportadas por Euskampus tendrán un límite máximo de 30.000 euros por proyecto y de 15.000 euros máximo por Entidad.

2. Las ayudas tendrán un carácter de co-financiación de otras ayudas o fondos de los que dispongan los equipos participantes:

- Se primarán proyectos que demuestren la complementariedad con proyectos solicitados o en marcha, bien individuales o colectivos, y que respondan al reto identificado.
- Se primarán proyectos que demuestren una proyección hacia otras convocatorias locales, estatales y, sobre todo, internacionales, siendo el apoyo de Euskampus una palanca para acceder a dichos programas.

3. Las ayudas aportadas por Euskampus se transferirán a las entidades beneficiarias para su gestión según los procedimientos internos de cada entidad, destinándose exclusivamente hacia la ejecución del proyecto y sin que se puedan cargar costes indirectos. Se podrán sufragar:

- Costes de personal (teniendo en cuenta la legislación vigente y las normas internas de cada entidad)

- Inter: La colaboración implica la síntesis de enfoques, lenguajes y desafíos comunes, pero cada disciplina mantiene sus propias metodologías. Por ejemplo, entre informáticos, ingenieros, físicos y matemáticos en un laboratorio de partículas como el CERN.

- Trans: Las colaboraciones comienzan en la definición del desafío a abordar, existe una fertilización cruzada entre disciplinas y con instituciones de fuera de la academia/investigación. Esta es la colaboración necesaria para enfrentar grandes desafíos sociales y globales como el cambio climático o el envejecimiento de la población en el marco de misiones.

- Costes de ejecución varios, fungibles, materiales, publicaciones, etc.
- Movilidad de investigadores y/o estudiantes, organización de jornadas y workshops, estancias, gastos de viaje, etc.

Las ayudas aportadas por Euskampus no se podrán destinar a la compra de equipamiento.

Artículo 4.2 – Mentorización, acompañamiento y apoyo

El proceso de mentorización aportado por Euskampus se centrará en el trabajo coordinado entre los diversos proyectos seleccionados para definir las Misiones Euskampus. Para ello se trabajará en base a una metodología de medición de impacto social del proyecto específico, en el perímetro de Misión previamente definido. Un conjunto de acciones de formación y capacitación, por parte del equipo Euskampus especializado en la medición de impacto, encaminadas a desarrollar en los y las investigadores/as una base sólida de habilidades y conocimientos que facilitarán la transferencia de los resultados de su investigación a la sociedad.

El proceso de acompañamiento se articulará en base a una metodología de trabajo basada en retos y dirigida a maximizar el impacto potencial. Para ello, se desarrollará el proceso de mentorización, acompañamiento y apoyo que:

- Parte de la definición misión: se trata de identificar una modalidad de intervención y un reto concreto que permita la coordinación de esfuerzos para provocar transformaciones que contribuyan a su solución.
- Se desarrolla en clave de impacto: la evaluación del impacto se concibe como un medio clave para analizar y gestionar los cambios que se van generando en torno al reto que se pretende abordar.que podrán incluir, entre otras: sesiones de trabajo o talleres en los que se desarrollará una teoría del cambio a medida, la identificación de indicadores de impacto, la gestión por impacto, etc.

Artículo 5.- Obligaciones de los grupos de los proyectos seleccionados

La aprobación por parte de Euskampus de un proyecto presentado a la actual convocatoria Programa 2022 “Misiones Euskampus 2.0” y la posterior aceptación de la ayuda por parte del grupo de investigación, traerá consigo las siguientes obligaciones para los beneficiarios:

- Participación en las actividades de mentorización, acompañamiento y apoyo descritos en el artículo 4.2.
- Búsqueda de vías de colaboración con los grupos de investigación de otros proyectos aprobados en el marco de la convocatoria actual convocatoria Programa 2022 “Misiones Euskampus 2.0”.
- Información periódica al equipo operativo de Euskampus del grado de avance del proyecto, así como comunicación de cualquier dificultad en la que necesiten

un apoyo más personalizado o que requiera desviarse del plan de trabajo inicialmente planteado en la propuesta de proyecto presentada.

- Presentación del informe final, siguiendo la plantilla proporcionada por Euskampus Fundazioa, que recoja los resultados del proyecto, así como la justificación de las desviaciones que se hayan podido dar respecto a los objetivos inicialmente planteados y recogidos en la propuesta.

Artículo 6.- Procedimiento de presentación de los proyectos

1. Las propuestas se elaborarán según los modelos anexos – Memoria de Proyectos Programa 2022 “Misiones Euskampus 2.0_Investigación” y Memoria de Proyectos Programa 2022 “Misiones Euskampus 2.0_Innovación educativa”. Se anexarán los Curriculum vitae abreviados (CVA) de los integrantes del equipo investigador de cada Proyecto, según formato de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología, FECYT establecido por el Ministerio Estatal de Ciencia e Innovación (MINECO). El CVA se genera de forma automática desde la aplicación Curriculum vitae Normalizado de la FECYT.

Los investigadores de la Universidad de Burdeos o pertenecientes a entidades socias de la Universidad de Burdeos de Nueva Aquitania podrán presentar su CV bajo el formato propuesto por la ANR- Agence Nationale de la Recherche.

2. Las propuestas se enviarán por correo electrónico a la dirección misiones@euskampus.eu con la referencia #misiones_euskampus antes de las 17.00 horas del día 20 de mayo de 2022.

3. Euskampus Fundazioa podrá requerir a las entidades participantes cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para la adecuada comprensión, evaluación y tramitación de la propuesta presentada.

4. El hecho de concurrir a la presente convocatoria comporta la aceptación de sus bases y de su resolución, que no será susceptible de ser impugnada.

Artículo 7. – Admisión y subsanación de las propuestas.

1. En el caso de que la propuesta no fuera cumplimentada en todos sus términos, o no fuera acompañada de la documentación exigida en el presente procedimiento, se requerirá (preferentemente a través de correo electrónico) a la parte interesada para que, en un plazo de **3 días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición

2. La no inclusión en la propuesta de la Memoria requerida se considerará error no subsanable.

Artículo 8. –Evaluación de los trabajos de investigación interdisciplinar e innovación educativa presentados.

1. La evaluación de los trabajos se llevará a cabo por un panel que incluirá una serie de expertos en las temáticas científicas de las propuestas, independientes y con prestigio investigador reconocido, así como con experiencia evaluadora.
2. Para la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, con sus correspondientes ponderaciones:

2.1 Proyectos de investigación:

- a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta: 20 %
- b) Calidad, trayectoria y adecuación de los equipos de investigación: 20 %
- c) Aplicabilidad/Impacto esperado en el contexto regional y/o en *stakeholders* identificados: 20 %
- d) Integración y grado de interdisciplinariedad de los equipos de distintas instituciones: 20%
- e) Adecuación del presupuesto al plan de trabajo, esquema de co-financiación y proyección de apalancamiento de otras ayudas: 10%
- f) Involucración de estudiantes en el proyecto de investigación como en otra serie de actividades de difusión y/o formación y/o innovación educativa: 10%

2.1 Proyectos de innovación educativa:

- a) Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de la propuesta pedagógica: 20 %
- b) Calidad, trayectoria y adecuación de los grupos de investigación y/o equipos pedagógicos : 20 %
- c) Integración y grado de interdisciplinariedad de los equipos de distintas instituciones: 20%
- d) Impacto esperado en términos de aprendizaje colaborativo, transversal y de educación en sostenibilidad : 20 %
- e) Adecuación del presupuesto al plan de trabajo, esquema de co-financiación y proyección de apalancamiento de otras ayudas: 10%
- f) Involucración de *stakeholders* en clave colaborativa y transversal: 10%

3. Como resultado del proceso de evaluación, se establecerá:
 - a) Una relación de las propuestas cuya denegación se propone, junto con la motivación que fundamenta la propuesta de desestimación.
 - b) Una relación priorizada de los trabajos que mejor se adecuan a los criterios de evaluación establecidos, con la correspondiente evaluación razonada.
 - c) Las decisiones del panel de expertos tendrán carácter final y podrán alcanzarse por unanimidad o mayoría simple. Sus informes y deliberaciones tendrán carácter confidencial.

Artículo 9. – Resolución: plazos y procedimiento.

1. La resolución final, que se basará fundamentalmente en la evaluación, corresponde a Euskampus Fundazioa.
2. La resolución determinará la aceptación de la propuesta y, en su caso, la denegación de la misma, expresando en el caso de las primeras, los plazos para su realización y el importe global concedido, así como el asignado a cada entidad.
3. El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar lo resuelto a los interesados será de un máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente, el tratamiento de los datos personales facilitados en la solicitud de participación se registrará por lo dispuesto a continuación:

- Responsable: Euskampus Fundazioa (NIF: G95658688).
- Finalidad: gestionar la participación del solicitante en la convocatoria Programa 2022 “**Misiones Euskampus 2.0**”; mantenerle informado de actividades de Euskampus Fundazioa a través de medios electrónicos (solo en el caso de que haya dado su consentimiento expreso para ello a través del formulario web de participación); publicar, en la web y redes sociales de Euskampus, los nombres y apellidos de los beneficiarios de la presente convocatoria.
- Base legal del tratamiento: la base legal que legitima a Euskampus para tratar los datos personales de los participantes es el consentimiento expreso dado al enviar el formulario de participación en esta convocatoria.
- Conservación de los datos personales: los datos personales de los participantes solo serán conservados por Euskampus durante el tiempo necesario para gestionar su participación en la convocatoria; una vez finalizado dicho periodo, serán suprimidos. En caso de haber prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones de Euskampus (i.e. información sobre eventos, actividades y convocatorias propias), los datos serán conservados mientras no conste la revocación del consentimiento.
- Destinatarios y transferencias internacionales: Euskampus solo comunicará datos de los participantes en Programa 2022 “**Misiones Euskampus 2.0**” cuando sea necesario por solicitud administrativa y/o judicial.
- Euskampus no realizará transferencias internacionales de datos a terceros países (a excepción de la Universidad de Burdeos como patrono de Euskampus Fundazioa y las entidades asociadas a la misma).
- Derechos de los interesados: la legislación reconoce una serie de derechos en relación con el tratamiento de los datos personales de los participantes, quienes podrán acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la portabilidad y retirar el consentimiento prestado, mediante correo electrónico (a lopdp@euskampus.eu indicando “Ejercicio derechos” en el asunto e incluyendo su nombre y DNI en el mensaje), o mediante correo postal (a Euskampus Fundazioa Ed. Rectorado - Barrio Sarriena

s/n - 48940 Leioa – Bizkaia – Spain). Asimismo, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de www.aepd.es para este fin.